



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 2392

MATERIA: PONE TERMINO A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON MUNICIPALIDAD QUE INDICA.

RANCAGUA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.314 de presupuesto para el año 2009; la Res. 015/026 del 2000, la Res. 015/0140 del 2008 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva; la Res. Ex. 015/829 del 27 de Mayo del 2009 de la Dirección Regional y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 28 de Abril del 2009 la Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribió con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA** un convenio de transferencia de fondos para la **Construcción de Sala Cuna y Nivel Medio Ubicado en Pasaje Combarbalá entre Cogotí y Lirima, Villa Alameda, Comuna de Rancagua.**
- 2.- Que el proyecto objeto del convenio suscrito con la JUNJI, no fue ejecutado en los tiempos estipulados en el convenio respectivo.
- 3.- Que, atendido el fundamento anterior, se hace necesario poner término al convenio suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.**

RESUELVO:

1.- PONGASE TERMINO AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS SUSCRITO con fecha 28 de Abril del 2009 con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA** para la Construcción de Sala Cuna y Nivel Medio Ubicado en Pasaje Combarbalá entre Cogotí y Lirima, Villa Alameda, Comuna de Rancagua.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CLAUDIA REAL RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL REGION DE O'HIGGINS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CRR/MMZ/mmz

Distribución

Municipalidad de Rancagua (1)

Unidad Asesoría Jurídica (1)

Sub. De terceros y Cobertura

Oficina de partes(1)